



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-00073-00

DECLARATIVO
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., 30 NOV 2022

De conformidad con el memorial que obra en el expediente, el despacho para continuar con el trámite en el presente asunto, señala nueva fecha, esto es, las **8 A.M.** hasta las **12:30 P.M.** del día 14 de febrero de 2023 para la audiencia prevista parágrafo del artículo 372 del Código General del Proceso.

Se previene a las partes y a los apoderados que la inasistencia a la diligencia les acarrearán las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 ibídem.

El despacho procede a decretar las pruebas que solicitaron las partes en:

1. DEMANDANTE

1.1. Documentales: Las que aportó con la demanda y las que adjunto al descender las excepciones en lo que legalmente corresponda.

2. DEMANDADA

2.1. Documentales: Las que obran en el expediente y las que anexó con la contestación de la demanda, en lo que legalmente corresponda.

2.2. Testimonio: Se recepcionarán los testimonios de **MARIO MUÑOZ SALAZAR** y **PATRICIA MUÑOZ CALDERON** el día que tenga lugar la audiencia.

Se resalta, además, que, en la audiencia en cuestión, se evacuarán los Interrogatorios de las partes, se señalarán los hechos en los que están de acuerdo los sujetos procesales y que fueren susceptible de prueba de confesión, se fijara el objeto del litigio, precisándose los hechos que se consideran demostrados, ejerciendo en todo el desarrollo de la misma, el control de legalidad respectivo, se practicarán las pruebas que fueron

decretadas. Finalmente se escuchan los alegatos de las partes y, en la medida de lo posible se dictará sentencia.

La audiencia se hará de manera virtual, para lo que previo a su realización las partes deben a llegar al despacho números telefónicos y correo electrónico para efectos de contactarlas y verificar la forma de llevar a cabo la audiencia.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE**

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. - 1 DIC 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 160 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr